CONSTRUSUR DEL ECUADOR S. A.

Machala 14 de Enero del 2010

Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL MACHALA Ciudad.-

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA, por los derechos que represento de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S. A., en mi calidad de GERENTE GENERAL de la misma, atentamente comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a Ud., que el día 13 de Enero 2011 se efectuaron las siguientes transferencias de acciones del capital suscrito de mí representada, las mismas que fueron registradas en el libro de acciones y accionistas, en la fecha de hoy, quedando las acciones de la siguiente manera:

La señora MARLENE VENTURA ROJAS AMARI, con cedula de ciudadanía # 110109033-8 de nacionalidad ecuatoriana., transfiere la cantidad de doce acciones por un valor de un dólar cada una a favor del señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI, con cedula de ciudadanía # 070158925-1, de nacionalidad ecuatoriana.

El señor RENMEDY BOLIVAR ROJAS AMARI, con cedula de ciudadanía # 070227415-0 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de cuatro acciones por un valor de un dólar cada una a favor del señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI, con cedula de ciudadanía # 070158925-1, de nacionalidad ecuatoriana.

El señor CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO, con cedula de ciudadanía # 070015928-8 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de dos acciones por un valor de un dólar cada una a favor del señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI, con cedula de ciudadanía # 070158925-1, de nacionalidad ecuatoriana.

El señor CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO, con cedula de ciudadanía # 070015928-8 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de una acción por un valor de un dólar cada una a favor del señor VICTOR ANTONIO ROJAS NARANJO, con cedula de ciudadanía # 180091930-8 de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA

*.*07018082 አ-1 GEARENTE GENERAL Marco Laguapillo Vergara ABOGADO-MASTER

Reg. No. 7875 C.A.G.